



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Mauricio Echavarria Hernández
Acumulado: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutantes: Teresa Gallón de Mejía
Teresita de Jesús Mejía Gallón
Ejecutado: Walter Chanci Londoño
Radicado: 63001-31-03-003-2015-00103-00
Acumulado: 63001-31-03-003-2014-00226-00

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

El secuestre designado allegó comunicación en la que da cuenta que le hicieron entrega del bien inmueble aprehendido al interior de las diligencias.

A la par, informa que el predio se encuentra ocupado por terceros, solicitando se dé inicio a proceso de restitución de inmueble o se emita orden de desalojo en contra de tales habitantes.

Petición que no resulta procedente en la medida de que el secuestre se encuentra investido de las facultades necesarias para la defensa del bien dado a su custodia, de modo que es él quién debe promover las acciones judiciales correspondientes ante las autoridades competentes.

En consecuencia, se requiere al aludido secuestre para que despliegue los actos necesarios para tomar posesión efectiva del fundo cuya custodia se le ha encomendado y proceda con su correcta administración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

Juez

Estado # 064 del 10-05-2022

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fb0af57f36ae90462965f604df6a4ba5311efd69ee2c109b0561e362ef24ab**

Documento generado en 08/05/2022 09:46:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**